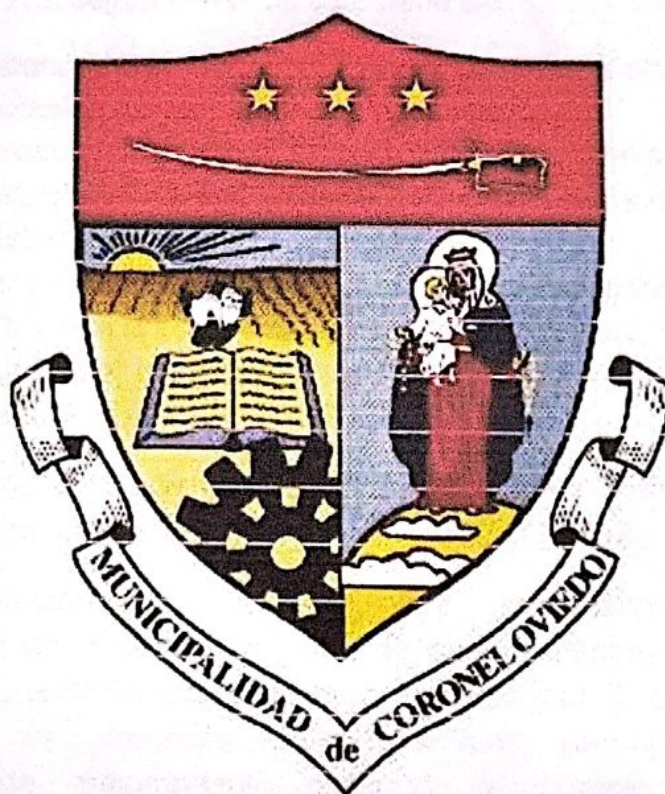




POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

2021 – 2025. Versión 1.



CORONEL OVIEDO - 2022



POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO – VERSION 1.

En respuesta a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015, la Municipalidad de Coronel Oviedo a través de la Coordinación de Implementación del MECIP realiza una revisión de la Política de Control interno a fin de que la misma se mantenga coherente y sea adecuada al propósito y al contexto de la institución.

La política de control interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales.

Como referencia principal para la actualización de la Política de Control Interno se ha tenido en cuenta el Manual de Implementación del MECIP:2015, según la misma esta debe ser:

- a. Adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye al direccionamiento estratégico;
- b. Proporcione un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control institucional;
- c. Incluya el compromiso de cumplir los requisitos aplicables;
- d. Oriente a los funcionarios a hacer lo correcto;
- e. Incluya el compromiso de mejora continua del sistema de control interno.

Versión anterior: Política de Control Interno de la Municipalidad de Coronel Oviedo aprobado por Resolución N° 2591/2019.

"La Municipalidad de coronel Oviedo, comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, promueve y contribuye a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a la institución"

"La Municipalidad de Coronel Oviedo, tiene el propósito fundamental de promover el mejoramiento de la calidad y el desempeño de la gestión en los servicios y productos ofrecidos a la ciudadanía; precautelando los recursos de todo uso indebido mediante lineamientos de control interno y de gestión; que garanticen el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales"

Propuesta.

Teniendo en cuenta que la Política de Control Interno debe orientar a los funcionarios a cumplir con lo establecido en la misma y debe ser



de conocimiento pleno, se propone la sinterización de los párrafos mencionados en la versión anterior, verificando que la misma cumpla con los requerimientos del MECIP:2015.

“La Municipalidad de Coronel Oviedo, renueva su compromiso con el mejoramiento de la calidad en la gestión de los servicios y productos ofrecidos a la ciudadanía; precauteando el uso correcto de los recursos mediante lineamientos de control interno y de gestión; que garanticen el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales”

La mencionada propuesta fue enviada al comité de control interno para su análisis y posterior validación con el objetivo de que la misma cumpla con los requisitos de la norma y asegurar que la misma sea el marco de referencia para los demás componentes y principios del control interno siendo requisito la aprobación por parte de la máxima autoridad institucional a través de un acta administrativa.



RESOLUCIÓN N° 3189/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ACTUALIZA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO 2021-2025. VERSIÓN 1", EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).-

Coronel Oviedo, 16 de noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorandum MECIP N° 079/2022 de fecha 15/11/2022 donde la Encargada del MECIP solicita la elaboración de una Resolución de actualización de la Política de Control Interno de la Municipalidad de Coronel Oviedo 2021-2025. Versión1; y,

CONSIDERANDO

Que, en dicho Memorandum solicita la actualización de dicha Resolución en respuesta a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015 donde la Municipalidad de Coronel Oviedo a través de la Coordinación de Implementación del MECIP realiza una revisión de la Política de Control Interno a fin de que la misma se mantenga coherente y sea adecuada al propósito y al contexto de la Institución.

Que, por Resolución CGR N° 425/08 del 09 de mayo de 2008, "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

Que, el Art. 51° Inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal señala que constituye atribución del Intendente Municipal promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

Que, el Art. 51° Inc. d) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal señala que constituye atribución del Intendente Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y facultades legales, fundado en las consideraciones precedentes:

RESUELVE

Art. 1° DEFINIR la Política de Control Interno de la Municipalidad de Coronel Oviedo 2021-2025. Versión 1, que quedará redactada de la siguiente manera:

"La Municipalidad de Coronel Oviedo, renueva su compromiso de mejoramiento de la calidad en la gestión de los servicios y productos ofrecidos a la ciudadanía; precautelando el uso correcto de los recursos mediante lineamientos de control interno y de gestión; que garanticen el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales".

Art. 2° APROBAR la Política de Control Interno de la Municipalidad de Coronel Oviedo 2021-2025. Versión1, cuyo material integro conteniendo 3 (tres) páginas, forma parte de la presente Resolución.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Coordinación del MECIP Institucional, realizar las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento y difusión de las Políticas de Control Interno, disponiendo la implementación en todas las dependencias de la Institución.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.



Dr. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Coronel Oviedo – Administración Marcos Benítez 2021 / 2025

Dirección: Tuyuti Esq. Defensores del Chaco

Teléfono: (0521)204552 / www.coroneloviedo.gov.py / información@coroneloviedo.gov.py